



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*Marta Fernández Currás*  
*Secretaria de Estado*

Madrid, 25 de Junio de 2013

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Rojo Noguera  
Presidenta del Parlamento de Galicia  
Pazo do Parlamento. Rúa do Horreo.  
15702 - Santiago de Compostela



Ministerio de Hacienda y Administraciones  
Públicas  
REGISTRO AUXILIAR  
DE CUZCO  
SALIDA

N. de Registro: 15 / RG 10164  
Fecha: 25/06/2013 11:20:05

Con fecha 20 de junio de 2013, he recibido la carta en la que se me requiere para que comparezca el día 28 de junio ante la Comisión de Investigación constituida en el Parlamento de Galicia para analizar y valorar la evolución económico-financiera de las antiguas cajas de ahorros y las causas y responsabilidades de su actual situación incluyendo las indemnizaciones millonarias de sus exdirectivos.

En primer lugar, deseo manifestarte mi absoluta voluntad de colaboración con la Comisión de Investigación, tanto en mi condición de ciudadana como en la de exconselleira de Facenda.

Como es sabido, en mi persona concurre la condición de titular de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, siendo doctrina reiterada de la Abogacía General del Estado (por todos dictamen A.G. SERVICIOS JURÍDICOS PERIFÉRICOS 12/06) y del Consejo de Estado (por todos dictamen número 34/2003, de 6 de febrero sobre Comisión de investigación del Parlamento de Galicia relativa a las causas de la catástrofe del petrolero Prestige) que las facultades de control de los órganos autonómicos no pueden proyectarse sobre las actuaciones llevadas a cabo por órganos estatales.

En el caso de la Comisión de investigación para analizar y evaluar la evolución económico-financiera de las antiguas cajas de ahorros Y las causas y responsabilidades de su actual situación, incluidas las indemnizaciones millonarias de sus ex directivos, cuya creación fue aprobada por acuerdo del Pleno del Parlamento de Galicia de 20 de diciembre de 2012, su objeto está muy próximo a determinadas actuaciones que se vienen realizando desde organismos estatales, como pueden ser FROB que cuenta con una destacada presencia de órganos dependientes de la Secretaría de Estado de la que soy titular, así como SAREB, CNMV o Banco de España.

La amplitud del objeto de la Comisión de investigación, la proximidad entre algunos aspectos de su objeto con actuaciones que he llevado a cabo en mi condición de

CORREO ELECTRÓNICO:

sepg@sepg.minhap.es

C/ Alberto Alcocer nº 2  
28071 Madrid  
TEL.: 91 583 50.56  
FAX.: 91 583 76.21



titular de un órgano estatal o de las que he tenido conocimiento en virtud de tal titularidad, así como la falta de concreción de que adolece el propio formato de la comparecencia, hacen que resulte difícil a los miembros de la Comisión diferenciar las actuaciones realizadas en mi condición de Conselleira de Facenda y las llevadas a cabo o conocidas en mi condición de Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos.

De ello se desprende un riesgo de que la actuación de la Comisión de Investigación pueda extenderse más allá del ámbito que le es propio y que pudiera comprometer mi propio deber de sigilo, con los inconvenientes que ello conllevaría.

Para evitar estos inconvenientes y siempre con el mayor ánimo de colaboración con la Comisión de Investigación, solicito que mi comparecencia pueda llevarse a cabo por escrito, bien respondiendo a un listado de preguntas que se me puedan dirigir, bien en el formato que consideres más pertinente.

Sobre este punto quiero recordarte que esta solicitud tendría cabida en el artículo 44.2 del Reglamento del Parlamento de Galicia. Si este artículo ampara lo más (no comparecer justificadamente, como sucede en el caso de que se trate de titulares de órganos de otra Administración), también debe amparar lo menos (atender al requerimiento de comparecencia de una forma distinta de la prevista en el Reglamento justificadamente, es decir, cuando hay una causa razonable para ello). A estos efectos, considero que el riesgo de que se produzca extralimitación en la actuación de control de la Comisión de investigación derivado de la doble condición de la Secretaria de Estado es una causa razonable que justifica la aplicación del artículo 44.2 del Reglamento en el sentido pretendido, sin perjuicio, claro está, de su apreciación por la Mesa de la Comisión de investigación.

Sin perjuicio de lo anterior y en otro orden de cosas, pongo en tu conocimiento que la agenda del Gobierno de la nación conformada estos últimos días hace que no me resulte posible comparecer el día 28 de junio sin comprometer gravemente mis obligaciones como Secretaria de Estado, al estar prevista la aprobación del techo de gasto y los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas por el Consejo de Ministros en la reunión que tendrá lugar ese mismo día.

Sin otro particular, quedo a la espera de tus gratas noticias.

Recibe un cordial saludo.